

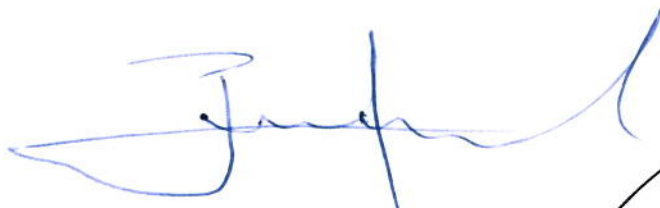
Acta de la sesión extraordinaria del Comité de Información del Servicio de Administración Tributaria efectuada el 19 de mayo de 2016

En atención a lo convenido por el Comité de Información del Servicio de Administración Tributaria (CISAT) y, con fundamento en lo previsto en los artículos 29 y 30 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG); en relación con el diverso 57 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (RLFTAIPG); y artículos 4, 7, 10 y 12 del Reglamento Interno del Comité de Información del Servicio de Administración Tributaria (RICISAT); se levanta la presente acta con el propósito de registrar el acuerdo alcanzado por el CISAT respecto de la propuesta de solventación a la solicitud de información atendida por la unidad administrativa del Servicio de Administración Tributaria (SAT) que a continuación se enuncia:

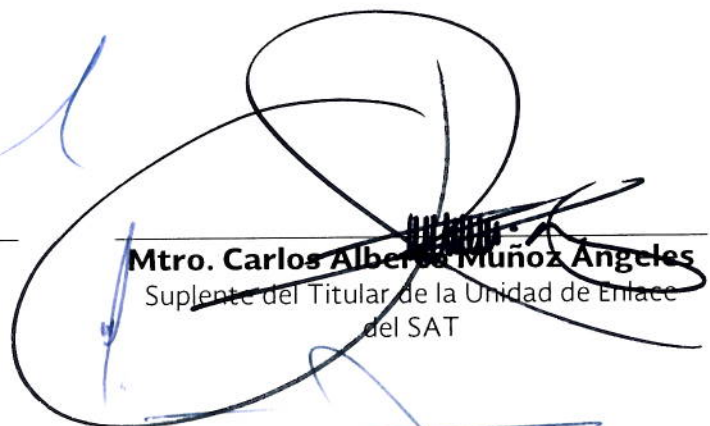
- **Folio 0610100063316 (Inexistencia):**

Se dio lectura a la solicitud y, atendiendo a los argumentos expuestos por el enlace de la Administración General de Planeación, en el sentido de que después de realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos de la Administración Central de Modelos de Integración de Información, no se dispone de la información solicitada, en cumplimiento a lo previsto por los artículos 46 de la LFTAIPG, 70, fracción V del RLFTAIPG y 8, fracción VI del RICISAT, el CISAT confirmó la inexistencia de cuántos contribuyentes en 2015 utilizaron el sistema de pago a través de un tercero con fundamento en el artículo 41 del Reglamento del Impuesto Sobre la Renta, debido a que no se cuenta con el registro de los pagos que realiza un tercero a nombre de un contribuyente, toda vez que al revisar el CFDI no se identifica ningún campo que arroje esa información.

No habiendo otro asunto que tratar, y estando conformes con el acuerdo establecido en la presente reunión, el suplente del Presidente del CISAT dio por concluida la sesión.



Lic. Rodolfo Martínez Ayala
Suplente del Presidente del CISAT



Mtro. Carlos Alberto Muñoz Angeles
Suplente del Titular de la Unidad de Enlace
del SAT



Lic. Ruth Consuelo Navarro Omaña
Suplente de la Titular del Órgano Interno de
Control



Lic. Alejandro E. Barajas Aguilera
Suplente del Secretario Técnico del CISAT